Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2023-683-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 26 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-04534150-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un (1) cargo - Ayudante de Primera –dedicación exclusiva- en la Cátedra de Farmacognosia, Departamento de Farmacología. Llamado y designación de Jurado

---

VISTO el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el mencionado Reglamento, corresponde que el Señor Decano eleve al Consejo Directivo para su aprobación la nómina de asignaturas, grupo de asignaturas o áreas departamentales de acuerdo con las cuales se realizará el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de dicho llamado en las condiciones que determina el artículo 2° del citado Reglamento.

Que, corresponde al Consejo Directivo la designación de los Jurados que participarán en los concursos (Artículo 113 CÓDIGO.UBA IX-2).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CÓDIGO.UBA IX-2. y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera -con dedicación exclusiva- en la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología; y designar a los jurados actuantes, según el detalle que se consigna en el anexo ARCD-2023-77-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Señor Decano procederá a declarar abierta la inscripción pertinente, fijando la fecha de apertura y cierre de la misma y especificando las características del llamado, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

Posee archivo embebido

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2023.08.25 16:34:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2023.08.26 10:45:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.08.26 10:45:19 -03:00